



A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, APPLUS SERVICES, S.A. (en adelante, “**Applus**”) mediante este escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Asunto: Fecha de pago de dividendo (ordinario y extraordinario)

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Applus celebrada el día 18 de junio de 2015, en segunda convocatoria, acordó distribuir entre los Señores Accionistas un dividendo total conjunto de **0,13€** brutos por acción que se hará efectivo el día 15 de julio de 2015.

El dividendo, que se efectuará mediante un único pago, incluye un dividendo ordinario, esto es, con cargo a los resultados del ejercicio 2014 y un dividendo extraordinario, esto es, con cargo a reservas.

Tendrán derecho a percibir los citados dividendos, los Señores Accionistas que tengan esta condición al cierre de mercado del día anterior a la fecha de pago.

Al estar las acciones de Applus representadas mediante anotaciones en cuenta, la percepción del dividendo se efectuará de acuerdo con las normas de funcionamiento del servicio IBERCLEAR, actuando como agente de pago la entidad Banco Santander.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos, en Barcelona, a 13 de julio de 2015.

Applus Services, S.A.